



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2027 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, de fecha 20 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3761-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°228-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1530-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1697-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 337-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1166-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1441-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 “La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

DOC. N°	9607282
EXP. N°	6189726



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, de fecha 20 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SUFawi SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2484002, por el monto de S/. 37,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3761-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite CONFORMIDAD a favor del proveedor **SUFawi S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 37,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 228-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, SUFawi S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 37,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1530-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SUFawi S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 37,100.00 Soles, así mismo presenta el cálculo por otras penalidades por el monto de S/. 927.50 Soles, del **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2484002, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 1697-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SUFAWI S.A.C.**, por el importe de S/. 37,100.00 Soles, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2484002, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3885, Meta N° 472, específica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 37,100.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 337-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, único entregable, por el monto de S/. 37,100.00 Soles, con la aplicación de otras penalidades por el monto de S/. 927.50 Soles, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2484002 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1166-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **SUFAWI S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 37,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1441-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4683 SIAF N°12869, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2484002, por el monto de S/. 37,100.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SUFawi S.A.C.** con RUC N° 20606918608, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a la O/S N° 4683, incurriendo en penalidad por el monto de S/. 927.50 Soles, la citada Orden de Servicio al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 472, Fuente de Financiamiento FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 37,100.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3885.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SUFawi S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 37,100.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 927.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SUFawi S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO EMPALME 22B -UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004683 SIAF N°12869, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 37,100.00 (Treinta y Siete Mil Cien con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 927.50 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

META : 472
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.6
MONTO : S/. 37,100.00 Soles
PENALIDAD : S/. 927.50 Soles
C.P. NOTA N° 3885



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
En calidad de Gerente que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 SEP 2025
C�sp

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)